



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-3-LP17, Suministro Servicio de Guardia de Seguridad

Decreto N° 2401

Chillán Viejo, 18 JUL 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 799 del 08/03/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

La necesidad de contar con el Suministro del Servicio de Guardias de Seguridad para los Centros de Salud de la comuna.

Decreto N° 1752 del 16/05/2017, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Suministro Servicio de Guardia de Seguridad.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-3-LP17, Suministro Servicio de Guardia de Seguridad.

Certificado del 12 de Julio del 2017, donde señala que en Sesión Ordinaria N° 20 del día martes 11/07/2017, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-3-LP17, para el Suministro de Guardia de Seguridad, acuerdo N° 98/17.

DECRETO

1.- **ADJUDICASE** licitación 3674-3-LP17, a Segurivi Limitada Rut N° 77.738.040-0.

2.- **INFORMESE**, al proveedor a través del portal Mercado Público.

3.- **IMPUTESE** Los gastos a la cuenta N° 215.22.08.002 los cuales se cancelaran a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CLV/PAB/OES/AHM/ahm



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ADMINISTRADORA(S) MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



17 JUL 2017